

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (300/2024/00560-S3)

Contrato de servicios titulado **“ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO INSTITUCIONAL DE ENCENDIDO DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE LA CIUDAD DE MADRID 2024”**.

Expediente nº 300/2024/00560

Fecha y hora de celebración

17 de julio de 2024 a las 9:45 horas

Lugar de celebración

Entorno digital.

Asistentes

PRESIDENTA

D^a Eva Maria Jimenez Azaña, Subdirectora General de Coordinación, de conformidad con el apartado segundo del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 22 de julio de 2021, por el que se modifica el Acuerdo de 23 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se designa el personal que integra las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

VOCALES

D^a Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D^a M^a Luisa García-Rojo Gambin, Interventora Delegada en Obras y Equipamientos.

D^a M^a Luisa García García, Adjunta al Departamento de Régimen Interior, Vocal Técnico de la Secretaría General Técnica.

SECRETARIA

D^a Ana M^a Alcolea Menéndez, Jefe de Departamento de Contratación II.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.



Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 25 de junio de 2024.
- 2.- Justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.
- 3.- Propuesta de aceptación o rechazo de la oferta incurso en presunción de anormalidad.
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente.
- 5.- Propuesta de adjudicación.

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 25 de junio de 2024.

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el 25 de junio de 2024.

2.- Justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.

Se procede en primer lugar a dar cuenta de que con fecha 25 de junio de 2024, se realizó el descifrado y apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, acordándose que en caso de que existiera alguna oferta con valores anormalmente bajos por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se tramitaría el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 26 de junio de 2024, se requiere a la empresa PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L. justificación de su oferta económica por estar incurso en presunción de anormalidad, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habiendo presentado escrito respondiendo al requerimiento efectuado dentro del plazo concedido.

Acto seguido se da cuenta del informe de viabilidad emitido por los servicios técnicos de la Secretaría General Técnica de fecha 17 de julio de 2024, en el que se considera que la citada empresa ha justificado la viabilidad económica de la proposición presentada.

3. Propuesta de aceptación o rechazo de la oferta incurso en presunción de anormalidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, propuesta de aceptación de la oferta presentada por la empresa PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.



4.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 17 de julio de 2024, procediéndose a la valoración de las ofertas admitidas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes.

A la vista del informe emitido, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración, las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PUNTOS
1	PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	100,00
2	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.	65,35
3	EVENTUAL SERVICES PRODUCCIÓN Y EVENTOS, S.L.	56,51
4	JOLSSSEN EVENTS, S.L.	34,26

5.- Propuesta de adjudicación.

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato, a favor del licitador que a continuación se indica, por ser el empresario que ha presentado la mejor oferta según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Licitador propuesto como adjudicatario: **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.**, que se compromete a tomar a su cargo el contrato por un porcentaje de baja del 33,01% sobre los precios unitarios de la base de precios del contrato, excepto sobre el precio unitario referido a las actuaciones artísticas y de presentación del acto establecido en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA
Ana M^a Alcolea Menéndez

Firmado electrónicamente
LA PRESIDENTA
Eva Maria Jimenez Azaña

